

Autorización al Presidente de la República a ausentarse país

RESOLUCION

Asunto: 159805

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: El señor Presidente de la República remite un mensaje, por el que solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución, a fin de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, desde el día 16 hasta el día 20 de julio de 2023, con motivo de asistir a la III Cumbre UE-CELAC, que tendrá lugar en Bruselas, Bélgica.

Título: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. SALIDA PAIS. AUTORIZACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-07-2023	CSS	1025/2023	Entrada a Cámara de Senadores.
10-07-2023	CSS	1025/2023	Se distribuye repartido. Rep.704/0 PDF III CUMBRE UE-CELAC Solicitud de autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, a efectos de ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas, a partir del día 16 de julio de 2023.
11-07-2023	CSS	1025/2023	Se da cuenta al Cuerpo. Tomo:639 Página:451 Diario:23
11-07-2023	CSS	1025/2023	Se aprueba Resolución. Tomo:639 Página:473 Diario:23 Se vota afirmativamente, (23 en 24).-